

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba**

Núm. 9.041/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución del recurso extraordinario de revisión cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán

comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 23 de agosto de 2010.- El Director Provincial, p.d. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- IDENTIFICADOR.- C.P.- POBLACIÓN.- EXPTE.- F. RESOL. SENTIDO

Francisco J. García Merlo; 28/1111895576; 14011; Córdoba; 14/103/2010/00005/0; Resolución de fecha de 23/06/2010 de inadmisión a trámite del Recurso Extraordinario de Revisión formulado contra el acuerdo de la Administración 14/05 de la Tesorería General de la Seguridad Social, dictado con fecha 26/02/2009.